

**ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE
DE RIESGO PARA EXPENDIOS DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS**

CIUDAD: Chaparral FECHA: 11/04/2019 ACTA No. **Nº 003**
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría Salud Tolima

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

***CAMPO OBLIGATORIO**

RAZÓN SOCIAL Cigarrería - Licorera 741
*CÉDULA / NIT. 28682690 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 73168
*NOMBRE COMERCIAL Cigarrería - Licorera 741
*DIRECCIÓN Cl 8 7-41 MATRÍCULA MERCANTIL
*DEPARTAMENTO Tolima *MUNICIPIO Chaparral
Barrio ☒ Vereda ☐ Comuna ☐ Localidad ☐ Sector ☐ Corregimiento ☐ Caserio ☐ UPZ ☐
Otro Cuál: Centro
TELÉFONOS 314 373 8411 FAX
CORREO ELECTRÓNICO hernandezmoreno123@hotmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO Esperanza Moreno
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT. ☐ Número de documento 28682690
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Esperanza Moreno
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT. ☐ Número de documento 28682690
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Cl 8 No 7-41
*DEPARTAMENTO Tolima *MUNICIPIO Chaparral
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO lun/ven 8am/3pm *NÚMERO DE TRABAJADORES 02

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>11/04/2019</u>	FAVORABLE	☒	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	<u>96 %</u>
		PENDIENTE	☐		
		DESFAVORABLE	☐		

***MOTIVO DE LA VISITA**

PROGRAMACIÓN ☒	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique:	

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO					
1	EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Localización y diseño (Decreto 1686 de 2012 Artículo 23. Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3; 2.6, 2.7 Artículo 84 y 85).	✓ 2	1	0	
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Decreto 1686 de 2012 Artículo 24. Numerales 1 y 2. Artículo 84 y 85).	✓ 2	1	0	
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Decreto 1686 de 2012 Artículo 24. Numerales 3 y 7.1, 7.2, 8.2. Artículo 84 y 85).	2	✓ 1	0	Iluminación sin la debida protección
1.4	Instalaciones sanitarias. (Decreto 1686 de 2012 Artículo 23. Numerales 6.1, 6.2, 6.3. Artículo 84 y 85).	4	✓ 2	0	aviso alusivo a lavado de manos
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				07	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2	PERSONAL MANIPULADOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Estado de salud. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 26. Artículo 28. Numeral 10. Artículo 84)	✓ 7	3,5	0	
2.2	Prácticas higiénicas. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 28. Numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	✓ 7	3,5	0	
2.3	Educación y capacitación. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 27)	5	2,5	✓ 0	No Presenta plan de Capacitación continuo y permanente
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				14	La calificación del bloque corresponde al 19% del total del acta
3	ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Condiciones de equipos y utensilios y Superficies de contacto con las bebidas alcohólicas. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 25. Numerales 1, 2,8. Artículo 30 Parágrafo. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	✓ 6	3	0	
3.2	Prevención de la contaminación cruzada. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 25. Numeral 1.	✓ 6	3	0	
3.3	Condiciones de almacenamiento. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 82. Numerales 2, 4, 5, 6, 7 y 8).	7	✓ 3,5	0	Rotación de Producto
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15,5	La calificación del bloque corresponde al 19% del total del acta

4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1686 de 2012 Artículo 23, Numeral 3. Artículo 86. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9. Decreto 1575 de 2007. Artículo 10 Numeral 3)	7	✓ 3,5	0	Registro de lavado de tanque de agua
4.2	Residuos líquidos. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 23. Numeral 4. Artículo 86)	✓ 6	3	0	
4.3	Residuos sólidos. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 23. Numeral 5. Artículo 25. Numeral 7. Artículo 86)	✓ 6	3	0	
4.4	Control integral de plagas. (Decreto 1686 de 2012. Art. 35 Numeral 3)	✓ 9		0	
4.5	Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 23 Numeral 6.4). Artículo 82. Numeral 1; Artículo 35 Numeral 1)	✓ 7	3,5	0	
4.6	Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 35; Artículo 86).	3	1,5	✓ 0	Plan de Saneamiento por escrito ausente
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				31,5	La calificación del bloque corresponde al 38% del total del acta
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO.	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Procedencia de bebidas alcohólicas. (Decreto 1686 de 2012. Artículo 46, 47. Artículo 82, Numeral 3)	✓ 9		0	
5.2	Leyendas obligatorias. (Decreto 1686 de 2012 Artículo 50)	✓ 5	2,5	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				14.	La calificación del bloque corresponde al 14% del total del acta
II. CONCEPTO SANITARIO					
% DE SUMPLIMIENTO	CONCEPTO.	Selecciones con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
82		FAVORABLE		90-100%	
	✓	PENDIENTE		60-89,9%	
		DESFAVORABLE		< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS — NO —
 NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS — NO —

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrado en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MÉDICA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ☒ Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se manifiestan hallazgos de Incumplimiento

Por parte del establecimiento:

Ninguna.

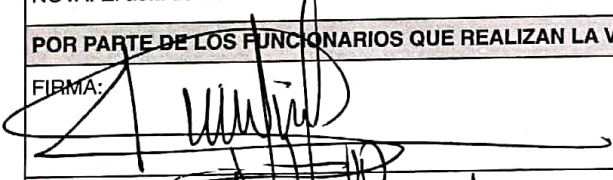
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 14 del mes de 04 del año 2019 en la ciudad de Chapónal.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: 

FIRMA:

NOMBRE: Cristian Zambrano

NOMBRE:

CÉDULA: 1.110. 505 195

CÉDULA:

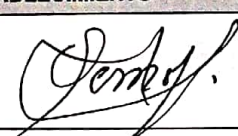
CARGO: Ing Agroindustrial

CARGO:

INSTITUCIÓN: Salud Tolima

INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: 

FIRMA:

NOMBRE: Octavio Moreno Hernández

NOMBRE:

CÉDULA: 5882399. de chl.

CÉDULA:

CARGO: Administración.

CARGO: